

LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNICA AUTO INHIBITORIO EXP 0610-2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá

Asunto: COMUNICA AUTO INHIBITORIO EXP 0610-2026

Respetado(a) Señor(a):

De conformidad con lo dispuesto en Auto No.1297 de fecha 22 de julio de 2026, de manera atenta se comunica que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, ordenó:

PRIMERO: INHIBIRSE de adelantar acción disciplinaria por los hechos señalados en la queja con radicado número 0610 de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad a lo descrito en el parágrafo del artículo 209 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario se procederá de conformidad.

TERCERO: Atendiendo que en la queja anónima objeto de este pronunciamiento no se registra dirección alguna para efectos de comunicación, no se dará aplicación a la previsión del artículo 129 del Código General Disciplinario

Se publica en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, HOY TREINTA (30) DE JULIO DE 2026 A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA,



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-004

DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY CINCO (05) DE AGOSTO DE 2026 A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.)

ANGELICA CALDERON ORTIZ
Secretaria
Oficina Control Disciplinario Interno

